

40

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 327

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: AMALFY BEJARANO GONZALEZ

DDO: JUAN CARLOS CALVO ARELLANO

RAD: 76-520-31-05-002-2020 - 00084-00

Palmira valle, 28 de mayo de 2021

Teniendo en cuenta que con fecha 25 de mayo de 2021, se remitió a este despacho memorial por parte de la apoderada de la demandante Dra. LUZ PATRICIA CAÑON MARTINEZ, solicitando desistir del presente proceso. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

R E S U E L V E:

1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO, de conformidad al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante.

2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 28 de hoy se notifican las partes
del auto anterior.

Palmira (V), 31 de mayo de 2021.

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA